

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion, casa de D. José G. RAYON.—calle de Platerías, n.º 7.—á 50 reales semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, HIGINIO POLANCO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR.—Núm. 84.

Los Sros. Alcaldes de esta provincia se servirán manifestar á la brevedad posible si en sus respectivos municipios reside Andrés Boaduis, de oficio albañil, natural de S. Andrés Salon, y vecino de Liagostea en la provincia de Gerona, Leon 15 de Marzo de 1866.—Higinio Polanco.

Núm. 85.

El Excmo Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, con fecha 23 de Febrero me dice lo que sigue:

«En virtud de las atribuciones de esta presidencia da mi cargo y en cumplimiento del artículo 101 del reglamento orgánico de la asociación aprobado por Real decreto de 31 de Marzo de 1851, he dispuesto que D. Juan Escanciano, como Visitador recaudador de ganadería y cañadas, promueva en los pueblos de esa provincia la observancia de las leyes é instrucciones de policía pecuaria y perciba en la forma acostumbrada los derechos y fondos que por las mismas leyes pertenecen á la Asociación general de ganaderos del reino, para lo que se halla autorizado por el competente reconocimiento librado por la comisión permanente á favor de dicho Visitador, del cual se dirigirá copia á ese Gobierno de provincia en el mismo día; y ahora se le ha

expedido con fecha 20 del corriente el despacho adjunto para auxiliar la indicada recaudación y la visita de ganados y servidumbres pecuarias, cuyo pase y ejecución espero se sirva V. S. autorizar en virtud de las reales disposiciones que en él se citan, y del art. 105 del mencionado reglamento orgánico, y al efecto estampar su decreto á continuación del mismo despacho, devolviéndome el original á esta presidencia, y quedándose para su gobierno con la copia impresa que es adjunta.

Los mencionados documentos contienen las prevenciones que corresponden para prevenir todo abuso ó agravio; mas si todavía llegase á V. S. alguna queja, confío en su rectitud y celo que lo pondrá en mi noticia para proveer del oportuno remedio.

Lo que participo á V. S. para que tenga á bien cooperar al cumplimiento de las expresadas condiciones y para los demás efectos convenientes.»

Lo que se publica en esta periódico oficial para que reconociendo á dicho Visitador, le preste las autoridades locales é auxilios necesarios para el mejor desempeño de su cometido. Leon 9 de Marzo de 1866.—Higinio Polanco.

MINAS.

DON HIGINIO POLANCO, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber que por D. Cayo Balbuena Lopez, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Estación, núm. 3, de edad de 40 años, profesión Abogado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 10 del mes de la fecha á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo dos pertenencias de la mina de carbon llamada de Avrova, sita en término del pueblo de Cambaño, Ayuntamiento de Soto y Amio, el sitio de arroyo de

las Amoladoras y linda al Sur tierra de Manuela García, Puente Dehesa de las Monjas de Otero, Norte tierra de José Diaz y Mediolina otra de Manuela Suarez; hace la designación de las citadas dos pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calcata, desde el se medirán en dirección S 70 metros en dirección S. S. O. y se colocará la 1.ª estaca; á los 215 metros de esta en dirección E. S. E. la 2.ª; á los 600 metros de esta en dirección N. N. E. la 3.ª; á los 590 metros de esta en dirección O. N. O. la 4.ª; á los 600 metros de esta en dirección S. S. O. la 5.ª; á los 275 metros de esta en dirección E. S. E. se encuentra la 1.ª estaca, quedando así cerrado el rectángulo de las dos pertenencias.

Hago saber que por D. Cayo Balbuena Lopez, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Estación, núm. 3, de edad de 40 años, profesión Abogado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 10 del mes de la fecha á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo las pertenencias de la mina de carbon llamada Mielca; sita en término del pueblo de Vinayo, Ayuntamiento de Carrocera, el sitio del Abogado, y linda al M. con tierra de Miguel González, P. con otra de Ramonillo Suarez, O. otra de Tomás Diaz y N. otra de Alejandro Suarez, vecino de Vinayo; hace la designación de las citadas dos pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calcata, desde ella se medirán al Sur 70 metros y se colocará la 1.ª estaca; á los 145 metros en dirección de Este la 2.ª; á los 201 metros de esta en dirección Norte, la 3.ª; á los 1 000 metros de esta en dirección Oeste la 4.ª; á los 311 metros de esta en dirección Sur la 5.ª y á los 805 metros de esta en dirección Este, se encuentra la 1.ª estaca, quedando así cerrado el rectángulo de las dos pertenencias.

Hago saber que por D. Cayo Balbuena Lopez, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Estación, núm. 3, de edad de 40 años, profesión Abogado, se ha presentado en la sección de Fomen-

to de este Gobierno de provincia en el día 10 del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo tres pertenencias de la mina de carbon llamada Larman, sita en término del pueblo de Camelos, Ayuntamiento de Soto y Amio, el sitio de Refaño, y linda al Puente con tierra de José Diaz, vecino de dicho pueblo, Mediolina con otra de Anastasia Gutiérrez, Sur con tierra de Manuel Garcia, y Norte otra de Manuel Suarez; hace la designación de las citadas tres pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calcata, desde ella se medirán 197 metros en dirección S. S. O. que se colocará la 1.ª estaca; á 200 metros de esta en dirección E. S. E. la 2.ª; á las 510 metros de esta en dirección N. N. E. la 3.ª; á los 510 metros de esta en dirección O. N. O. la 4.ª; á los 310 metros de esta en dirección S. S. O. se encuentra el punto de partida quedando así cerrado el rectángulo de las tres pertenencias.

Hago saber que por D. Cayo Balbuena Lopez, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Estación, núm. 3, de edad de 40 años, profesión Abogado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 10 del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo tres pertenencias de la mina de carbon llamada Casado, sita en término del pueblo de Vinayo, Ayuntamiento de Soto y Amio, el sitio de tierra de campo y linda al Fomento tierra de las heras y otros de Miguel González, S. con otra de las monjas de Otero de los Baños, Norte tierra de Ramon Gonzalez y Mediolina con otra de Manuel Roby; hace la designación de las citadas tres pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calcata, desde ella se medirán en dirección S. E. 25 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ella en dirección S. S. O. se medirán 101 metros calculando la 2.ª; á los 900 metros de esta en dirección O. N. O. la 3.ª; á los 300 metros de esta en dirección N. S. E. la 5.ª; á los 300 metros de esta en dirección S. S. O. se encuentra la 1.ª estaca quedando así cerrado el rectángulo de las tres pertenencias.

Y habiendo hecho constar esta inteligencia que tiene realida el depis-

to prevenido por la ley, he admitido por decreto de este dia las presentes solicitudes, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de estos edictos, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de memoria vigente. Leon 10 de Marzo de 1866.—Higinio Palanca.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Boca de Huérgano.

D. Fernando Dominguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Boca de Huérgano etc.

Hago saber: Aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia el expediente instruido para construir una casa escuela en el pueblo, de Besande de este municipio se pone en pública subasta por término de cuarenta dias las obras de construccion de dicha casa escuela, cuyo remate tendrá lugar a las ocho de Abril próximo, a las dos de la tarde, en la sala consistorial de este Ayuntamiento, ante el Alcalde constitucional, Regidor síndico y Secretario de la corporacion, y bajo el plano y condiciones designadas al efecto por el Arquitecto provincial, y que se hallarán de manifiesto. Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que gusten interesarse en dicha subasta. Boca de Huérgano 27 de Febrero de 1866.—Fernando Dominguez.—De su órden, Pedro Dominguez, Secretario.

Alcaldia constitucional de Lillo.

D. Antonio Rodriguez, Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Lillo.

Hago saber: que el dia 23 de Marzo próximo se subasta en esta casa consistorial desde la una á las tres de la tarde la construccion de una casa con destino a escuela, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse de ellas. Todo el que quiera hacer postura puede presentarse dicho dia y hora que será remitada en el postor mas ventajoso. Lillo 23 de Febrero de 1866.—Antonio Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Sta. Maria de Ordás.

D. Santiago Díez, Alcalde de este Ayuntamiento constitucional de Santa Maria de Ordás.

Hago saber: que el dia tres de Abril próximo vendiero se venden por esta Alcaldia, en virtud de

comision del Juzgado de primera instancia de este partido de Morias de Paredes, en el pórtico de la hermita de la Llerina de Villarrodrigo de Ordás, á las dos de la tarde, de la propiedad de Manuel Pérez, vecino del mismo, para pago de mil novecientos cuatro reales, á que ascendieron las costas de la causa que se le formó por robo é incendio de lino en el año pasado de mil ochocientos cuarenta y ocho, los bienes raíces y muebles, que con su tasacion son los siguientes:

Una casa compuesta de cocina y cuarto, cubierta de paja, esta en el casco de dicho pueblo y barrio de abajo, con su porcion de corral, portal y entrada por las puertas principales, en la que vivió la muger del procesado, tasada en 400 reales.

Una caldera de cobre mediana, en 35.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de los que quieran interesarse en su adquisicion. Santa Maria de Ordás 1.º de Marzo de 1866.—Santiago Díez.—Por su mandado, Paulino Díez de Díez, Secretario.

Alcaldia constitucional de Vegaquemada.

El Alcalde pedáneo de Lugon me manifiesta en oficio de esta fecha que el Domingo 18 del corriente se apareció en la vega de dicho pueblo una yegua, castaña oscura, como de seis y media cuartas de azada y se ignora cual sea su dueño. Vegaquemada y Febrero 22 de 1866.—Anibal Costañón.

Alcaldia constitucional de Salomon.

D. Marcelino Fernandez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Salomon.

Hago saber: que por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia la construccion de una casa escuela de nueva planta en el pueblo de Huelde de este municipio, cuyo remate tendrá lugar el dia 4 de Abril próximo á las dos de su tarde en la Sala consistorial, ante el Alcalde constitucional Regidor Síndico y Secretario de la corporacion y bajo las condiciones designadas por el Arquitecta provincial que se hallarán de manifiesto. Salomon 5 de Marzo de 1866.—El Alcalde, Marcelino Fernandez.—De su órden, José Balbuena, Secretario.

Alcaldia constitucional de Laguna de Negrillos.

El público remate para la medicion del terreno de este distrito municipal, anunciado para el 18

del último Febrero, no tuvo efecto por falta de licitadores; en su consecuencia se anuncia de nuevo para el dia 2 del proximo Abril á las diez de la mañana, en las casas consistoriales de esta villa bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, siendo muy del caso advertir para inteligencia de los agrimensores que desean tomar parte, que el perimetro ó contorno de este término es próximamente de siete leguas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que están habilitados y quieran interesarse en este acto. Laguna de Negrillos Marzo 5 de 1866.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Galleguillos.

Hago saber: que para rectificar el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del año 1866 á 1867, presenten en la Secretaría en el término de 15 dias, las relaciones de altas y bajas, todos los vecinos y forasteros que posean bienes sujetos á esta contribucion dentro del municipio; advirtiéndoles, que no serán admitidas las que no cubran lo que previene la circular de la Direccion de contribuciones inserta en el periódico oficial de la provincia número 143 del corriente año, y quedarán sin alteracion sus productos líquidos. Galleguillos 10 de Febrero de 1866.—Juan Valdaliso.

Alcaldia constitucional de Vegacervera.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda hacer la rectificacion competente en el amillaramiento que ha de servir de base para el repmto de territorial correspondiente al año económico de 1866 á 67, se hace saber á todos los terratenientes en este municipio, presenten las relaciones de las que posean conforme á instruccion, en el término de 15 dias á contar desde la insercion en el Boletin oficial, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Vegacervera Febrero 13 de 1866.—Ramon Prieto Gellino.

Alcaldia constitucional de Villafañe.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder con acierto á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1866 al 1867, se hace preciso que todos los vecinos y forasteros inscritos en el corriente año, que tengan altas ó bajas, presenten sus respectivas relaciones, advirtiéndoles, que estas no tendrán efecto, sino acompañan lo dispuesto en la circular de 16 de Abril de 1861 y 19 del propio mes de 1864; pues de no verificarlo así en el término de 15 dias despues de anunciado en el Boletin oficial de la provincia, les parará todo perjuicio. Villafañe y Febrero 11 de 1866.—El Alcalde, Lesmes de Ayala.—P. A. D. L. J.—Vicente Zapico, Secretario.

Alcaldia constitucional de Valdefuentes.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento haga con la debida anticipacion la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1866 á 1867, se hace saber á todos los vecinos y forasteros inscritos en el repartimiento del corriente año, que tengan que dar altas ó bajas, presenten sus respectivas relaciones conforme lo disponen las circulares de 16 de Abril de 1861 y 19 del propio mes de 1864, pues de no verificarlo así dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, les parará el perjuicio que haya lugar. Valdefuentes y Febrero 12 de 1866.—Tomás Zapatero.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD de Astorga.

Continúa la relacion de las inscripciones defectuosas que existen en los libros de la extinguida contaduria de este distrito, formada en cumplimiento á lo dis-

puesto por el Real decreto de Julio de 5 de 1862.

Castroillo.—10 Junio, escribano Garcia: Andrés del Rio, otra por Bartolomé de Paz, de un quinón de casa, folio 202.

Astorga.—26 Mayo, Francisco Martinez, otra por Bernardino Villarejo, de una casa, id.

Laguna.—24 Junio, José Alonso, otra por Matías Otero, de una porción de casa, id.

El Val.—id. Joaquín Crespo, otra por Francisco Quintana, de una tierra, idem.

Rabanal.—3 Marzo, Salvadorés: en 8 de Julio Juan del Palacio, otra por Nicolás Botas y Catalina Morán, de un prado, id.

Quintana de Cepeda.—10 Julio, Rodríguez: en 11 D. Infonza Alvarez, una c e cesion por D. Marcos Alvarez, de 63 fanegas, id.

Val de S. Lorenzo.—13 Julio, Gonzalez: en 19 D. Celestino Alvarez, por una tierra cenental que compró en dicho término, id.

id. Martín Navado por un cadio de casa, id.

El Val.—31 Enero, Vicario: en 30 don Gabino Crespo, otra por Ambrosio Fernandez, de 13 tierras, en el Val é Inmortalis, id.

Matanza.—29 Julio, Gonzalez, en 31 Manuel Luengo, otra por Gregorio Luengo, de una casa, id.

Combarros.—id. Francisco Fernandez, otra por Santiago Dominguez, de una casa, id.

An Anicela.—9 Mayo, Diez: en 5 de Agosto de 1834 Manuel Perez Ferrer, otra por Jesús Ramos, de 3 tierras, id.

Sta. Colomba.—3 Julio 30, Jose Crespo y Francisco Polán, una de peronato, de un linar y la mitad de una huerta, id.

id. Sta. de una tierra, id.

Turienzo.—22 Abril, José Peña, otra por Andrés del Palacio, de una llanura, id.

id. otra por Bartolomé Gallego, de un quinón de prado, id.

Andiñuela.—26 Marzo, Manuel Perez Ferrer, otra por Francisco Blas, de una llanura, id.

Roisan.—6 Junio, José Fuertes, otra por Agustín Turienzo, de un terreno, 202 vuelto.

Rabanal.—23 Abril, Gabriel Franco, otra por Benito Martínez, de un quinón de prado, id.

Tabladillo.—30 Junio, Andrés Criado, otra por Felipe Blas, de una tierra, idem.

Lagunas.—2 Marzo, Isaac: José Alonso, otra por Antonio Alonso, de 12 fanegas, id.

Turienzo.—4 Abril, Agustín Garro, otra por Antonio Peña Dominguez, de un prado, id.

Tabladillo.—3 id., Manuel Criado, otra por Francisco Blas, de tres fanegas, id.

30 Abril 33, Santiago Criado, otra por Andrés Criado, de un quinón de casa, id.

Rabanal.—17 Mayo, Domingo Perez, otra por Benito Martínez, de dos tierras, id.

Pedredo.—7 Febrero, Lorenzo Criado, otra por Andrés Gonzalez, de una tierra, id.

Turienzo.—4 Abril, Miguel Crespo, otra por José Crespo, de una tierra, id.

El Ganso.—15 id. Cayetano Crespo, otra por Domingo S. Martín, de una tierra, id.

Tabladillo.—20 Junio, Toribio Polán, otra por Pascual Martínez, de 2 fanegas, id.

Sta. Colomba.—3 Marzo, Estebez:

José Crespo, otra por Bernardo Blas, de una tierra, id.

Astorga.—8 Julio, Salvadorés: don Blas Alvarez, otra por Antonio Garcia y consorte de 3 líneas, id.

Villalibre.—8 Agosto, Miguñaz: en 13 Santiago Alonso, otra por Pedro Otero, de una tierra, id.

Pradorrey.—22 Julio, Gonzalez: en 19 Pedro Calvo, otra por María Calvo, de unos sitios de casa, id.

17 Junio, Salvadorés: Francisco Vega, de Nistal, vendida a Pedro Martínez, de Castillo de las Piedras, varias fanegas, id.

19 Noviembre 33, Miguñaz: Toribio del Rio, de Bustas, otra por Lizaro Morales, de Tejadós, de varias líneas, id.

Rabanal.—10 Julio, Isaac: en 24 don Gabriel Francisco, otra por María Nistal, de un quinón de linar, 203.

3 id., D. Antonio Botas Calvo, otra por Ares Calvo, de una huerta, id.

Villar de Gollfer.—23 Mayo, Bernardino Fernandez, otra por Santiago Celada, de una huerta, id.

Sta. Catalina.—27 id., José S. Martín, otra por Francisco Alonso, de una tierra, id.

Andiñuela.—5 Agosto, José Escudero, otra por Benito Ramos, de un prado, id.

Tabladillo.—20 Julio, Andrés Criado, otra por Antonio del Palacio, de 4 días de molino, id.

Valdespino.—24 id., don Domingo Ares, otra por Miguel Frade, de una tierra, id.

Murias.—22 id., Benito Gonzalez, otra por Aguas de Parriga, de la tercera parte de una casa, id.

Sta. Marina.—30 id., Solazar: Domingo Perez, de Rabanal, otra por Santiago Ramos y Antonia Martínez, de cuatro tierras y prados, id.

Valderrey.—19 Agosto, Gonzalez: Gregorio Gonzalez, otra por Pedro Luengo y su mujer, de una huerta, id.

Sta. Colomba.—12 Diciembre 33: Antonio Blas: en 23 Manuel Fernandez, otra por Pedro Perez y consorte, de dos quinones de prado, id.

Murias.—26 id., otra de cambio por Santos y Manuel Fernandez, de dos quinones de huerta y pradera, id.

Bustos.—26 Agosto Miguñaz: en 27 Fabian Ferrer, otra por Pedro Perez, de una huerta, id.

Tejadós.—id. Vicenta Perez, otra por Pedro Perez, de una tierra, id.

Astorga.—20 id., Isaac: en 30 Antonio del Otero, otra por Tirso Carballo, de una casa cessen de Puerta Rey, calle de Sto. Domingo, 203 vuelto.

Villarejo.—3 Junio, Barrio: Antonio Rodríguez, otra por Alonso Alvarez, de una tierra á sus Barriales, id.

(Se continuará.)

DE LOS JUZGADOS.

D. Telesforo Valcarlos Yebra, Juez de primera instancia de la Véuilla y su partido.

Hago saber a todas las corporaciones y personas particulares de este partido, en cuyo poder se encuentren archivos de protocolos de que no hayan dado á este Juzgado la relacion oportuna, en cumplimiento de la orden de veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos, que ántes de treinta y uno del corriente mes presenten en la Secretaria de este Juzgado una relacion de los que conserven; con apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo se-

nalado, se considera caducado el derecho que les otorga la disposicion segunda de las transitorias de la ley del Notariado. La Véuilla Marzo cinco de mil ochocientos sesenta y seis.—El Secretario del Juzgado, Valeriano Díez Gonzalez.

El Licenciado D. José Fermoso Diaz, Juez de primera instancia del partido judicial de Astorga.

Emplaza á Miguel Gonzalez Morán, vecino de Valderrey, para que dentro del término de nueve días comparezca en este juzgado á contestar la demanda que le ha promovido D. Gabriel Franco Gonzalez, vecino de Rabanal del Camino, sobre pago de doce mil trescientos veinte rs. procedentes de préstamo. Astorga y Marzo seis de mil ochocientos sesenta y seis. —José Fermoso Diaz.—P. S. M., Santiago Gonzalez de Heyero.

DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACION.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Relacion de las adjudicaciones empezadas por la Junta superior de Ventas en sesion de 31 de Enero último.

REMATAS DEL 6 DE DICIEMBRE ÚLTIMO.

Escritorio de D. Fausto Nava, Núm. 41.800 del inventario. Una heredad en Andiñuela de su fabrica rematada por D. Andrés Botas, en 7.000 escudos.

Núm. 41.320 de id. Otra id. en Foncebán de su fabrica, rematada por D. Froilan Fernandez, en 4.100.

Núm. 41.495 de id. Otra id. en Pradala Sierra, de su fabrica, rematada por D. Benito Martínez, en 401.

Núm. 41.317 de id. Otra id. en San Juan de Torres de la cofradia del Sacramento, rematada por D. Faustino Garcia, en 3.850.

Núm. 41.304 de id. Otra id. á Ragueros, de su fabrica, rematada por D. Paseual de la Fuente, en 1.405.

Núm. 41.522 de id. Otra id. en Soguillo de su fabrica, rematada por D. Antonio Carballo, en 1.301.

Núm. 41.161 de id. Otra id. en Boza de la catedral de Astorga, rematada por D. Miguel Fernandez, en 120.

Núm. 41.161 de id. Otra id. en id. de su fabrica, rematada por D. Anselmo Fernandez, en 3.700.

Núm. 41.160 de id. Otra id. en id. de su rectoria, rematada por D. Andrés Valcarlos, en 2.910.

Núm. 41.468 de id. Otra id. en Rivera de Bemibre de de la catedral de Astorga, rematada por D. Agustín Yañez, en 1.025.

Núm. 41.162 del inventario. Otra id. en id. de id. rematada por el mismo en 1.112.

Núm. 41.163 del inventario. Otra id. en id. de id., rematada por D. Francisco Diaz, en 364.

Núm. 41.459 de id. Otra id. en id. de su rectoria, rematada por D. Francisco Garcia, en 1.179.

Núm. 41.488 de id. Otra id. en Valle y Tolejo, de su fabrica, rematada por D. Pedro Arias, en 2.200.

Núm. 41.491 de id. Otra id. en Yllevicosa de Perros, de las monjas de

S. Miguél, rematada por el mismo, en 5.500.

Núm. 41.485 de id. Otra id. en id., de su fabrica, rematada por el mismo, en 3.032.

Núm. 41.454 de id. Otra id. en San Román de Bemibre, de la catedral de Astorga, rematada por D. Francisco Crespo, en 1.810.

Núm. 41.433 de id. Otra id. en Villales de id., rematada por D. Francisco Crespo, en 650.

Núm. 41.456 de id. Otra id. en Arlanza, de su rectoria, rematada por D. Bernabé Gonzalez, en 232.

Núm. 41.458 de id. Otra id. en Rodanillo, de la fabrica de S. Bartolomé de Astorga, rematada por D. Manuel Cabero, en 31.

Núm. 41.467 de id. Otra en id. del convento de Cerejal, rematada por D. Benito Requera, en 71.

Núm. 41.466 de id. Otra id. en id. de id. rematada por el mismo, en 431.

Núm. 41.487 de id. Otra id. en S. Roman y otros, de la fabrica de S. Bartolomé de Astorga, rematada por D. Francisco Crespo, en 4.236.

Núm. 9.491 de id. Otra id. en Villavieja de la Concepcion de Villavieja rematada por D. Nemesio Selva, en 250.

Núm. 41.471 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Pedro Hermida, en 64.

Núm. 378 de id. Un molino en Cerejal, del convento Franciscos del mismo, rematada por D. Toribio Alonso, en 86.

Núm. 268 de id. Un pajar en Bemibre, de los Agustinos de Ponterrada, rematado por D. Pedro Rio, en 224.

Núm. 41.401 de id. Una heredad en Oumio, de su fabrica, rematada por D. Toribio Alonso, en 141.

Núm. 41.103 de id. Otra id. en Paradelana de su rectoria, rematada por D. Natalio Ilustillo, en 60.

Núm. 41.231 de id. Otra id. en Vallilla de la Reina, de su fabrica, rematada por D. Manuel Blanco, en 30.

Núm. 41.235 de id. Otra id. en Repesa y Villafeliz, de la catedral de Leon, rematada por D. Anticela Salas, en 356.800.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

El 25 del corriente mes y hora de once y media de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial del Ayuntamiento de S. Esteban de Valdeusa, partido de Ponterrada, bajo la presidencia de su Alcalde constitucional y por ante el Secretario del mismo, la subasta de ciento treinta tablas de roble, tasadas en doscientos sesenta rs. las cuales se hallan depositadas en la casa habitacion de D. Valerio Alvarez, vecino de Peñalba, como procedentes de corta fraudulenta, y cuya venta ha sido autorizada por el Sr. Gobernador de la provincia en 10 del actual. El pliego de condiciones se hallará desde luego de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento. Leon 15 de Marzo de 1866.—El Ingeniero de Montes, Jefe del distrito forestal, Francisco Salinas Calvo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON.

CONTINUA EL ITINERARIO GENERAL

de las líneas marítimas servidas por buques-correos franceses desde 1.º de Enero á 31 de Julio de 1866.

DESIGNACION de las vías marítimas.	RECORRIDO que efectúan los buques correos franceses.	ESTACIONES marítimas que sirven	PUERTO francés de embarque.	FECHA DE LA SALIDA desde el puerto francés de embarque.	OBSERVACIONES.	
1	2	3	4	5	6	
MEDITERRANEO, MAR NEGRO Y DANUBIO.	17 <i>Marseille à Constantinople (línea llamada de Levante).</i>	Messina. . . . El Pireo. . . . Los Dardanelos. Constantinople. Lionna.	Marseille.	Todos los sábados.		
	18 <i>Marseille à Messina (línea llamada de Italia).</i>	Civita-Vecchia. Nápoles. . . . Messina. . . .	Marseille.	Todos los jueves.		
	19 <i>Marseille à Alexandria (línea llamada de Egipto).</i>	Messina. . . . Alexandria. . . . Palermo. . . . Messina. . . . Syrac. . . . Smirna. . . . Ródas. . . .	Marseille.	El 9, 19 y 29 de cada mes.		
	20 <i>Marseille à Smirna y Smirna à Alexandria (línea llamada de Siria).</i>	Smirna. . . . Alexandria. . . . Latakia. . . . Tripoli (de Siria). Beirut. . . . J.ffa. . . . Alexandria. . . . Gallipoli.	Marseille.	El 8, 18 y 28 de cada mes. (*)	(*) Hay ventaja para el público en dirigir por la línea de Egipto, mas bien que por la de Siria, la correspondencia destinada á Jaffa, Beirut y Tripoli.	
	21 <i>Constantinople à Smirna (línea llamada de la Anatolia).</i>	Los Dardanelos. Melidin. . . . Smirna. . . .	Marseille.	El 8, 18 y 28 de cada mes.		
	22 <i>Constantinople à la Salónica (línea llamada de la Thesalia).</i>	Gallipoli. . . . Los Dardanelos. Salónica. . . . Láoli. . . .	Marseille.	Todos los sábados (1)	(1) Las salidas de Constantinople tendrán lugar los viernes 5 Enero, 19 Enero, 2 Febrero, 16 Febrero, 2 Marzo, 16 Marzo, 30 Marzo, 13 Abril, 27 Abril, 11 Mayo, 25 Mayo, 8 Junio, 22 Junio, 6 Julio y 20 Julio de 1866.	
	23 <i>Constantinople à Trebizonda (línea llamada del Mar Negro).</i>	Sinope. . . . Samsoun. . . . Keresunde. . . . Trebizonda. . . . Varna. . . .	Marseille.	Todos los sábados.		
	24 <i>Constantinople à Ibrai (2) (línea llamada del Danubio).</i>	Galatz. . . . Ibrai. . . .	Marseille.	Todos los sábados.	(2) El período para la ejecución del servicio empieza cada año en la época acordada entre la Administración de correos y la compañía concesionaria. Generalmente suele ser hacia el mes de Abril.	
	CÓRCEGA.	25 <i>Marseille à Bastia y Li.</i>	Bastia. . . . Lionna. . . .	Marseille.	Todos los domingos.	(3) Salidas de Ajaccio para Bastia los sábados 6 y 20 Enero; 5 y 17 Febrero; 5, 17 y 31 Marzo; 14 y 28 Abril; 12 y 26 Mayo; 9 y 23 Junio; 7 y 21 Julio 1866.
		26 <i>Marseille à Ajaccio con prolongación à Porto-Torres.</i>	Ajaccio. . . . Porto-Torres.	Marseille.	Todos los viernes.	(1) Salida de Ajaccio para Propriano los sábados 15 y 27 Enero; 10 y 24 Febrero; 10 y 24 Marzo; 7 y 21 Abril; 5 y 19 Mayo; 2, 16 y 30 Junio; 14 y 28 Julio 1866.
27 <i>Ajaccio à Bonifacio.</i>		Bonifacio. . . .	Ajaccio.	El sáb. cada 15 días (3)	(2) Salida de Marseille para Calvi los viernes 2, 16 y 30 Enero; 15 y 27 Febrero; 15 y 27 Marzo; 10 y 24 Abril; 8 y 22 Mayo; 5 y 19 Junio; 5, 17 y 31 Julio 1866.	
28 <i>Ajaccio à Propriano.</i>		Propriano. . . .	Ajaccio.	El sáb. cada 15 días (1)	(3) Salida de Marseille para Bastia los viernes 6 y 20 Enero; 6 y 20 Febrero; 6 y 20 Marzo; 6 y 17 Abril; 6 y 20 Mayo; 12 y 26 Junio; 10 y 24 Julio 1866.	
29 <i>Marseille à Calvi.</i>		Calvi. . . .	Marseille.	El mar. cada 15 días (5)	(4) Salida de Niza para Ajaccio los sábados 5, 17 y 31 Enero; 11 y 25 Febrero; 11 y 25 Marzo; 11 y 25 Abril; 9 y 23 Mayo; 6 y 20 Junio; 6 y 20 Julio 1866.	
30 <i>Marseille à Le-Roussé.</i>		Le-Roussé. . . .	Marseille.	El mar. cada 15 días (6)	(5) Salida de Niza para Bastia los viernes 13 y 27 Enero; 7 y 21 Febrero; 7 y 21 Marzo; 19 Abril; 2, 16 y 30 Mayo; 15 y 27 Junio; 13 y 27 Julio 1866.	
31 <i>Niza à Ajaccio.</i>	Ajaccio. . . .	Niza.	El mar. cada 15 días (7)			
32 <i>Niza à Bastia.</i>	Bastia. . . .	Niza.	El mar. cada 15 días (5)			
CALAIS A DOUVRES.	33 <i>Calais à Douvres.</i>	Douvres. . . .	Calais.	Diarío.		
ESTADOS-UNIDOS.	34 <i>El Havre à New-York</i>	Brest. . . . New-York.	Brest.	El sáb. cada 1 semana (9)	(9) Salida de Brest el 15 de Enero, 10 Febrero, 10 Marzo, 7 Abril, 5 Mayo, 29 Junio, 27 Julio 1866.	

(Se continúa.)